



## PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Código: PR-GS-18

Versión: 05

Fecha de Actualización:  
23/02/2022

### 1. OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas a través de subsidios, para realizar obras de mejoramiento y saneamiento básico, dirigido a hogares de escasos recursos del Municipio de Itagüí y que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley.

### 2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Secretario de Vivienda y Hábitat y del Subsecretario de Gestión de Vivienda, la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

### 3. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la planeación de la ejecución del programa para el subsidio de mejoramiento de vivienda y finaliza con la proyección de las resoluciones de adjudicación de subsidios y la aplicación de acciones de mejoramiento.

### 4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

**Componentes saneamiento básico de vivienda:** Habilitación o instalación de baños, cocina, lavaderos, redes hidráulica, sanitaria y eléctrica, pisos y cubierta.

**Saneamiento básico:** Mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares, a través de mejoras locativas que no requieren licencia o autorización.

**Subsidio municipal de vivienda:** Es un aporte municipal en dinero o en especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, que constituye un complemento de su ahorro y otros beneficios, para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social en zonas urbanas, suburbanas y rurales. Este subsidio se otorgará siempre y cuando el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en la ley, el reglamento y lo dispuesto en el presente Decreto.



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA  
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 05

Fecha de Actualización:  
23/02/2022

**5. CONTENIDO:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p><b>1. Planear la ejecución del programa para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda:</b> El Secretario de Vivienda y Hábitat, planea la ejecución del programa y establece el cronograma con base en las necesidades identificadas y en el “<i>Plan de Acción</i>” de la Unidad Administrativa.</p>	Secretario de Vivienda y Hábitat	Cronograma
<p><b>2. Verificar la disponibilidad de recursos para la ejecución del programa:</b> El Secretario de Vivienda y Hábitat verifica la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del programa de adjudicación de subsidios para el mejoramiento de vivienda.</p>	Secretario de Vivienda y Hábitat	No Aplica
<p><b>3. Realizar la convocatoria:</b> Una vez verificada la disponibilidad de recursos, el Secretario de Vivienda y Hábitat emite una circular donde se informan los requisitos, condiciones, fechas de inscripción y diligenciamiento del “<i>FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de Vivienda</i>”.</p> <p><b>Nota:</b> Esta actividad es apoyada por la oficina asesora de comunicaciones para su difusión y divulgación.</p>	Secretario de Vivienda y Hábitat	Circular Convocatoria
<p><b>4. Recibir documentación:</b> Los Profesionales Universitarios y/o Técnicos Operativos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, reciben la documentación de acuerdo con los criterios establecidos en la circular de convocatoria y diligencian con el postulante el “<i>FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda</i>”.</p>	Profesionales Universitarios y/o Técnicos Operativos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat	FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda
<p><b>5. Analizar la documentación:</b> Los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat construyen la “<i>Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda</i>” y a su vez verifican el cumplimiento de los requisitos establecidos en la circular de convocatoria y en el Decreto Municipal reglamentario.</p>	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda
<p><b>6. Solicitar y verificar el concepto de riesgo de predios:</b> Los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat solicitan el “Certificado Riesgo de Predios” mediante el formato “<i>Solicitud Individual del certificado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo</i>”, al Profesional Universitario competente, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento “<i>PR-DT-07</i>”; Una vez obtenido verifican el concepto. Los predios que obtengan el concepto de riesgo positivo continúan en el proceso, en caso contrario se informa al solicitante y finaliza el procedimiento.</p>	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Solicitud Individual del certificado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA  
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 05

Fecha de Actualización:  
23/02/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p><b>7. Realizar Visitas de Campo:</b> Los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat realizan la visita de campo al inmueble en la cual se verifica:</p> <p><b>-Concepto Socio-Económico:</b> El Profesional Universitario del Área Social de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, diligencia el “<i>FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica</i>” con la información suministrada por el postulante.</p> <p><b>-Concepto Técnico:</b> El Profesional Universitario Ingeniero y El Profesional Universitario Arquitecto, verifican el estado físico del inmueble diligenciando el “<i>FO-GS-56 Diagnóstico Técnico</i>” y el “<i>FO-GS-60 Presupuesto por obra</i>”.</p> <p><b>Nota:</b> Cuando el programa se realiza con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal, se diligenciarán los formatos que la otra entidad requiera en sustitución de los formatos de la Secretaría.</p>	<p>Profesional Universitario Área Social</p> <p>Profesional Universitario Ingeniero Arquitecto</p>	<p>FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica</p> <p>FO-GS-56 Diagnóstico Técnico</p> <p>FO-GS-60 Presupuesto por obra</p>
<p><b>8. Calificar a los postulantes:</b> El comité primario de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dé acuerdo con la normatividad vigente y los criterios establecidos en la circular de convocatoria realizan la calificación de los postulantes en la “<i>Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda</i>”.</p>	<p>Secretario de Vivienda y Hábitat</p> <p>Subsecretario de Gestión de Vivienda</p> <p>Líder de Programa Socialización Vivienda y Hábitat</p>	<p>Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda</p>
<p><b>9. Proyectar resoluciones de adjudicación de subsidios:</b> El Profesional Universitario Abogado de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, proyecta las resoluciones de adjudicación, las remite para la firma del Señor Alcalde y su posterior entrega.</p> <p><b>Nota:</b> Cuando el programa se realiza con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal, se utilizará el modelo de resolución que la otra entidad requiera en sustitución del modelo la administración municipal.</p>	<p>Profesional Universitario Abogado</p>	<p>Resoluciones de adjudicación</p>
<p><b>10. Evaluar el procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento:</b> El Subsecretario de Gestión de Vivienda analizan los resultados del desempeño del procedimiento, identifican y documentan acciones de mejoramiento, de acuerdo a lo establecido en el Proceso de análisis y Mejoramiento Continuo y diligenciando</p>	<p>Subsecretario de Gestión de Vivienda</p>	<p>FO-EM-15 Plan de mejoramiento</p> <p>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA  
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 05

Fecha de Actualización:  
23/02/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y/o el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos".		
<b>11. Aplicar acciones de mejoramiento:</b> El Profesional universitario, aplica las acciones y realiza seguimiento a la implementación y eficacia de las acciones en el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y en el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos", teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso de análisis y Mejoramiento Continuo.	Profesional Universitario	FO-EM-15 Plan de mejoramiento  FO-DE-11 Matriz de Riesgos

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 9 de 1989 – Planes de Desarrollo Municipal
- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento Territorial
- Ley 1537 de 2012 – Desarrollo Urbano y Acceso a Vivienda
- Decreto Nacional 2190 de 2009 - Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas
- Decreto Nacional 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- Decreto Nacional 4825 reglamenta los artículos 2, 4, 6y 7de la Ley 1001 de 2005 y parcialmente el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007, en materia de transferencia gratuita de bienes fiscales urbanos para el desarrollo de programas de vivienda de interés social.
- Decreto Municipal 429 de 2016 - Subsidio Municipal de vivienda en el Municipio de Itagüí.
- Plan de Desarrollo Municipio de Itagüí (Vigente).
- Decreto 607 del 2020 – Modificación Decreto Municipal 429 de 2016 – Subsidio Municipal de Vivienda en el Municipio de Itagüí.
- Acuerdo 008 del 2020 – Aprobación Pla Desarrollo Municipal 2020 – 2024.
- Ley 2079 del 14 de enero de 2021 – Normatividad Actualizada Subsidios de Vivienda.
- Decreto Nacional 739 del 2021 – Reglamentación Actualizada Subsidios de Vivienda.



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA  
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

**Código: PR-GS-18**

**Versión: 05**

**Fecha de Actualización:  
23/02/2022**

**7. CONTROL DE LOS REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
No aplica	Cronograma	Secretario de despacho	Oficina del Responsables	Carpeta Física Plan de Desarrollo SVH	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
No Aplica	Circular Convocatoria	Secretario de despacho	Oficina de los Responsables Equipo Secretario de Vivienda y Hábitat	Escritorio / Vivienda (año)/ Gestión Vivienda / Mejoramientos / Convocatoria	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	No Aplica
FO-GS-55	Postulación para Mejoramiento de Vivienda	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
No Aplica	Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda	Secretario de despacho	Oficina de los Responsables Equipo Secretario de Vivienda y Hábitat	Escritorio / Vivienda (año) / Gestión Vivienda / Mejoramientos / Bases de datos / Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda	Backup's Claves de acceso	No Aplica	No Aplica
FO-DT-35	Caracterización Socioeconómica	Profesionales Universitarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
FO-GS-56	Diagnostico Técnico		Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
FO-GS-60	Presupuesto por obra	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA  
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

**Código: PR-GS-18**

**Versión: 05**

**Fecha de Actualización:  
23/02/2022**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
No Aplica	Resoluciones de adjudicación	Profesional Universitario Abogado Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpeta digitales Escritorio / Vivienda (año) / Gestión Vivienda /	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	2 Años	Digitalizar
No Aplica	Lista de Hogares Beneficiarios	Profesional Universitario Abogado Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Mejoramientos (año) / Bases de datos / "Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda"	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	2 años	Digitalizar
FO-EM-15	Plan de mejoramiento	Líder SIGI	Oficina y PC del Responsable	Carpeta mejoramiento continuo	Backup's Claves de acceso	2 años	Eliminar
FO-DE-11	Matriz de Riesgos			Escritorio/Secretaría de Vivienda y Hábitat/calidad(año)/plan de mejoramiento			

## 8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/08/2013	Creación del documento.
02	02/06/2016	Se Modifican: En el ítem "objetivo" el término infraestructura por mejoramiento, en "Alcance" la actividad final y en "Responsable" el nombre del cargo de los responsables. Contenido: Se modifican las actividades y el orden de las mismas. Se Incluye en "Definiciones y Términos" Componente saneamiento básico de vivienda y Subsidio Municipal de vivienda y los formatos FO-GS-59 y FO-GS-60. Se actualiza el ítem "Documentos de Referencia", de acuerdo a la normatividad vigente aplicable y los formatos FO-GS-55, FO-GS-56, FO-DT-35, los cuales cambian de versión. Se elimina en el ítem "Definiciones y Términos" Mejoramiento básico de vivienda. Acta N° 013 del 02/06/2016.
03	06/03/2017	Se Modificaron los numerales 5: "Actividades", 6. "Documentos de Referencia", 7. "Control de registros", 9. Anexos. Se modificó el FO-GS-55 "Postulación para mejoramiento de vivienda" Acta No. 031 del 06/03/2017



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA  
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 05

Fecha de Actualización:  
23/02/2022

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
04	12/22/2020	<b>Se modificó:</b> En el numeral 5 “Actividades” 6,10 y 11 Descripción y Registros, los numerales: 7 “Control de registros”, 8 “Control de cambios” y 9 “Anexos”, de acuerdo a los cambios realizados en las actividades y registros de las mismas. Se actualizo la normatividad en el numeral 6 “Documentos de referencia” Acta No. 23 del 21/12/2020
05	23/02/2022	<b>Se Adiciona:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Numeral 6. Documentos de Referencia:</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Acuerdo 008 del 2020 – Aprobación Pla Desarrollo Municipal 2020 – 2024.</li><li>✓ Ley 2079 del 14 de enero de 2021 – Normatividad Actualizada Subsidios de Vivienda.</li><li>✓ Decreto Nacional 739 del 2021 – Reglamentación Actualizada Subsidios de Vivienda.</li></ul></li></ul> <b>Se modifica:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Numerales 5: Contenido</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Actividad No. 7</b> La descripción: Nota: Cuando el programa se realiza con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal, se diligenciarán los formatos que la otra entidad requiera en sustitución de los formatos de la Secretaría.</li><li>✓ <b>Actividad No. 9</b> En la descripción y Registros: Nota: Cuando el programa se realiza con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal, se utilizará el modelo de resolución que la otra entidad requiera en sustitución del modelo la administración municipal.</li></ul></li><li>• <b>Numeral No. 8</b> “Control de cambios”</li><li>• <b>Numeral No 09:</b> Anexos FO-GS-55 “Postulación para mejoramiento de vivienda”</li></ul> Cambios aprobados mediante Acta de comité primario N°2 DEL 23/02/2022

## 9. ANEXOS:

FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda

FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica

FO-GS-56 Diagnostico Técnico

FO-GS-60 Presupuesto por obra

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos